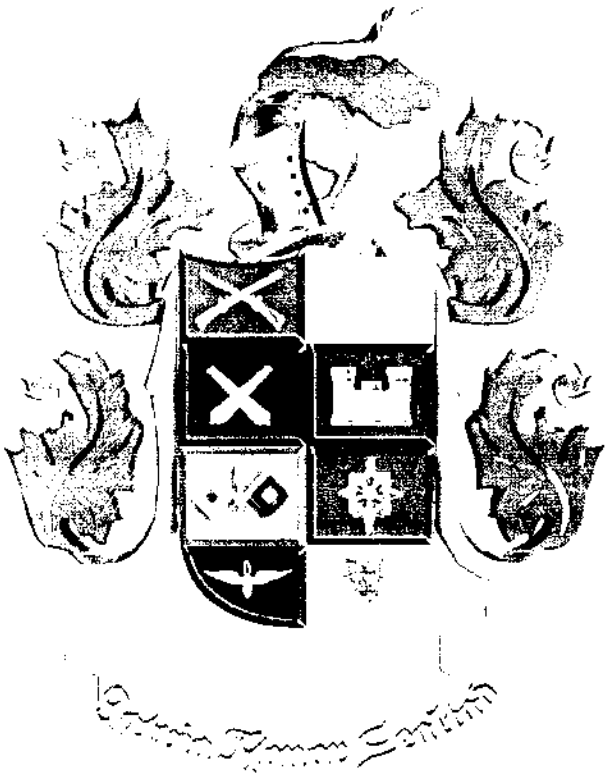
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATICA CENAC IBAGUE

AREA DE CONTRATACIÒN



PAGO MES
MARZO
CONT. 14
CRP 3122

OP 27977.
OCG - 21222.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE
UNIDAD APOYADA: BASER6

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐X TOTAL ☐
No.____02_____

Chaparral Tolima 22 MAR 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ Identificación: 65.774.153 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia Calle 6 numero 3-73 barrio la pola Teléfono de contacto: 3143676609 E-mail de contacto angelataty045@gmail.com
2. SUPERVISOR	**Nombre completo MY. JAVIER ORLANDO AVILA BOHORQUEZ** Cargo :EJECUTIVO BICAI
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	014 CENAC- IBAGUE 20-01-2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 3253271-6 Entidad que expide la póliza: Suramericana. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 27-01-2022
5. CRP	No. CDP 1522 CRP 3122 Fecha expedición 18-01-2022 27-01-2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC IBAGUE Dependencia CONTRATACION Posición catálogo de gasto: otros gastos por adquisición de servicios Fuente: NACION Recurso: 10 (**$27.500.000,00**) M/CTE
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 febrero 2022.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA PARA EL BATALLÓN DE INFANTERIA N° 17 GRAL DOMINGO CAICEDO PARA LA VIGENCIA 2022.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Efectúa seguimiento y control de términos de investigaciones disciplinarias e investigaciones administrativas. 2. Recepciona y supervisa el trámite oportuno de acciones de tutela, Derechos de Petición y demás requerimientos judiciales. 3. Supervisa la actualización de la base de datos jurídica implementada por el Comando del Ejército. 4. Realiza seguimiento a las investigaciones penales, disciplinarias

Haga clic aquí para escribir texto.

	que cursan contra el personal de la unidad táctica operacional. **5.** Efectúa análisis y seguimiento permanente a las denuncias que se instauren contra los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley en la Jurisdicción. **6.** Verifica la aplicación y transversalización del Derecho Internacional humanitaria y de los Derechos Humanos en las diferentes áreas y funciones de la Plana Mayor. **7.** Actúa en la Unidad militar, como Funcionario de Instrucción en las diferentes investigaciones disciplinarias o administrativas. **8.** Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP y mantenerlo actualizado. **9.** Encontrarse registrado en el SECOP II. **10.** De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. **11.** Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. **12.** Apoyar en la elaboración de documentos soportes al jefe de la dependencia, de forma puntual. **13.** Asesorar jurídicamente al señor comandante del Batallón de infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones, de forma verbal y escrita. **14.** Asesorar si es necesario a los Comités respectivos (jurídico), sobre las estructuraciones, evaluaciones efectuadas las cuales deben estar con base en los pliegos de condiciones y la ley. **15.** Emitir, proyectar y sustanciar actos administrativos que se le sean solicitados en el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" **16.** Hacer parte del Comité de Adquisiciones. **17.** Asistir, cuando así se requiera a las audiencias de los procesos jurídicos que adelanta el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" **18.** Revisar los procesos que adelante el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" **19.** Emitir los Conceptos Jurídicos que le sean solicitados en Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" **20.** Emitir los Conceptos Jurídicos que le sean solicitados, a diferentes unidades del Ejército Nacional. **21.** Responder requerimientos jurídicos de los entes de control, derechos de petición y otros que lleguen al Batallón de Infantería No 17 "B Gral. Domingo Caicedo", y que le sean asignados. **22.** Revisar los diferentes procesos administrativos y jurídicos, dados su correspondiente revisión. **23.** Asesorar y acompañar en los debidos procesos. **24.** Asistir, cuando así se requiera a las audiencias de los debidos

Haga clic aquí para escribir texto.

procesos que adelanta el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo", con el objeto de hacer seguimiento, recomendación.

25. Llevar los debidos procesos del Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo".
26. Auditar y revisar cada uno de los documentos que lleguen al Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo", en especial proceso jurídico.
27. Iniciar las acciones pertinentes de actos previos y de desarrollo hasta su culminación de los debidos procesos jurídicos.
28. Acompañar y asistir con el señor comandante de Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo". y personal de la Unidad en los requerimientos que les hagan las unidades externas, Comando superior y Entes Externos.
29. Realizar capacitaciones al personal de la Unidad como oficiales, suboficiales, soldados regulares, soldados profesionales, personal civil sobre DDHH –DIH y delitos penales y/o administrativos, como también faltas disciplinarias.
30. Realizar ante la fiscalía denuncias por actos de delitos al margen de ley, con el fin de ejecutar el procedimiento correspondiente.

OBLIGACIONES GENERALES EL CONTRATISTA

1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, Presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del ORFEO hasta el archivo de los documentos.
2. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados.
3. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud, o de acuerdo con normatividad vigente.
4. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
5. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
6. En caso de un presunto incumplimiento en la ejecución o las obligaciones del contrato dentro de los plazos establecidos y/o

	alguna otra situación posible en contravención por parte del contratista en materia de contratación estatal, se procederá a efectuar y dar aplicación de las normas del régimen sancionatorio, previo al inicio de un debido proceso contemplado en la ley y/u otras acciones a que haya a lugar 7. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 8. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales: - Cuenta de cobro - Informe de gestión - Pago de seguridad social. 9. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
01. PERIODO DEL INFORME	**MARZO DEL 2022**
02. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ 017.2020 ✓ 019-2020 ✓ 040 disciplinaria ✓ 034-2020 ✓ 039-2020 ✓ 098-2020 ✓ 047-2021 ✓ Decreto de nuliad dentro de la indagación disciplinaria 059-2020 ✓ Se solicita por segunda vez prueba de orden testimonial dentro de la indagación disciplinaria No 046-2020 ✓ Se solicita prueba de orden documental dentro de la indagación disciplinaria No 074-2020 ✓ Se decreta la nulidad parcial dentro de la indagación disciplinaria No 066-2020 ✓ Se dio contestación a tutela y derecho de petición

Haga clic aquí para escribir texto.

<table>
<tr><td>03. VALOR DEL CONTRATO</td><td>($27.500.000,00) M/CTE VALOR ANUAL

VALOR A PAGAR MES DE MARZO 2022: $2.750.000)</td></tr>
<tr><td>04. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">FEBRERO 2022</th></tr>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>ENTIDAD</th><th>VR PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSION</td><td>PORVENIR</td><td>$ 177.600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>$ 138.800</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 5.800</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 322.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>05. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. formato anexo "3. Datos Generales"
4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>06. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>01. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>02. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Mayor JAVIER ORLANDO AVILA BOHORQUEZ
SUPERVISOR CONTRATO N.014 CENAC-IBAGUE 2022

Haga clic aquí para escribir texto.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE
UNIDAD APOYADA: BATALLÓN DE INFANTERÍA No 17 "GRAL. DOMINGO CAICEDO"

INFORME DE GESTIÓN No.____02_____

Ciudad Chaparral Tolima 22 MAR 2022

1. No. DEL CONTRATO	014-CENAC-IBAGUE 2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 ENERO 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 3253271-6 Entidad que expide la póliza: Suramericana. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 27-01-2022
4. CRP	No. CRP 3122 Fecha expedición 27-01-22 Cenac-Ibagué Dependencia -CONTRATACION Posición A-02-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables. Fuente Nación Recurso 10 Valor (**$ 27.500.000,00**) M/CTE
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 febrero 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ Identificación: 65.774.153 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia Calle 6 numero 3-73 barrio la pola Teléfono de contacto: 3143676609 E-mail de contacto angelataty045@gmail.com
7. SUPERVISOR	**Nombre completo MY. JAVIER ORLANDO AVILA BOHORQUEZ** Cargo :EJECUTIVO BICAI
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA PARA EL BA INFANTERIA N° 17 GRAL DOMINGO CAICEDO PARA LA VIGENCIA 2022.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. .Efectúa seguimiento y control de términos de investigaciones disciplinarias e investigaciones administrativas. 2. Recepciona y supervisa el trámite oportuno de acciones de tutela, Derechos de Petición y demás requerimientos judiciales. 3. Supervisa la actualización de la base de datos jurídica implementada por el Comando del Ejército. 4. Realiza seguimiento a las investigaciones penales, disciplinarias que cursan contra el personal de la unidad táctica operacional. 5. Efectúa análisis y seguimiento permanente a las denuncias que se instauren contra

	los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley en la Jurisdicción. **6.** Verifica la aplicación y transversalización del Derecho Internacional humanitaria y de los Derechos Humanos en las diferentes áreas y funciones de la Plana Mayor. **7.** Actúa en la Unidad militar, como Funcionario de Instrucción en las diferentes investigaciones disciplinarias o administrativas. **8.** Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP y mantenerlo actualizado. **9.** Encontrarse registrado en el SECOP II. **10.** De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. **11.** Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. **12.** Apoyar en la elaboración de documentos soportes al jefe de la dependencia, de forma puntual. **13.** Asesorar jurídicamente al señor comandante del Batallón de infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones, de forma verbal y escrita. **14.** Asesorar si es necesario a los Comités respectivos (jurídico), sobre las estructuraciones, evaluaciones efectuadas las cuales deben estar con base en los pliegos de condiciones y la ley. **15.** Emitir, proyectar y sustanciar actos administrativos que se le sean solicitados en el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" **16.** Hacer parte del Comité de Adquisiciones. **17.** Asistir, cuando así se requiera a las audiencias de los procesos jurídicos que adelanta el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" **18.** Revisar los procesos que adelante el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" **19.** Emitir los Conceptos Jurídicos que le sean solicitados en Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo" **20.** Emitir los Conceptos Jurídicos que le sean solicitados, a diferentes unidades del Ejército Nacional. **21.** Responder requerimientos jurídicos de los entes de control, derechos de petición y otros que lleguen al Batallón de Infantería No 17 "B Gral. Domingo Caicedo", y que le sean asignados. **22.** Revisar los diferentes procesos administrativos y jurídicos, dados su correspondiente revisión. **23.** Asesorar y acompañar en los debidos procesos. **24.** Asistir, cuando así se requiera a las audiencias de los debidos procesos que adelanta el Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo", con el objeto de hacer seguimiento, recomendación. **25.** Llevar los debidos procesos del Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo". **26.** Auditar y revisar cada uno de los documentos que lleguen al Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo", en especial proceso jurídico. **27.** Iniciar las acciones pertinentes de actos previos y de desarrollo hasta su culminación de los debidos procesos jurídicos. **28.** Acompañar y asistir con el señor comandante de Batallón de Infantería No 17 "Gral. Domingo Caicedo". y personal de la Unidad en los requerimientos que les hagan

	las unidades externas, Comando superior y Entes Externos. **29.** Realizar capacitaciones al personal de la Unidad como oficiales, suboficiales, soldados regulares, soldados profesionales, personal civil sobre DDHH –DIH y delitos penales y/o administrativos, como también faltas disciplinarias. Realizar ante la fiscalia denuncias por actos de delitos al margen de ley, con el fin de ejecutar el procedimiento correspondiente **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** **1.** De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, Presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del ORFEO hasta el archivo de los documentos. **2.** De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. **3.** Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud, o de acuerdo con normatividad vigente. **4.** Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia **5.** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **6.** En caso de un presunto incumplimiento en la ejecución o las obligaciones del contrato dentro de los plazos establecidos y/o alguna otra situación posible en contravención por parte del contratista en materia de contratación estatal, se procederá a efectuar y dar aplicación de las normas del régimen sancionatorio, previo al inicio de un debido proceso contemplado en la ley y/u otras acciones a que haya a lugar **7.** El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. **8.** Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales: **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES MARZO 2022** Archivo y cesación de procedimiento en las investigaciones de carácter administrativo y averiguaciones previas No ✓ 017.2020 ✓ 019-2020

	✓ 040 disciplinaria ✓ 034-2020 ✓ 039-2020 ✓ 098-2020 ✓ 047-2021 ✓ Decreto de nuliad dentro de la indagación disciplinaria 059-2020 ✓ Se solicita por segunda vez prueba de orden testimonial dentro de la indagación disciplinaria No 046-2020 ✓ Se solicita prueba de orden documental dentro de la indagación disciplinaria No 074-2020 ✓ Se decreta la nulidad parcial dentro de la indagación disciplinaria No 066-2020 ✓ Se dio contestación a tutela y derecho de petición
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, chaparral Tolima, 22 MAR 2022

ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ
CC N° 65.774.153 DE IBAGUÉ

CUENTA DE COBRO No. 02

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Chaparral Tolima 22 MAR 2022

Yo **ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía: **65.774.153 DE IBAGUÉ**

Manifiesto que la empresa: **EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUE, NIT: 800-130-740-1**

Me adeuda la suma de: **$ 2.750.000,00 M/CTE.**

DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 2.750.000,00 M/CTE.

Por concepto de:

EJECUCION PARCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2022 DEL CONTRATO N°014 CENAC IBAGUE-2022 QUE TIENE POR OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA PARA EL BATALLÓN DE INFANTERIA N° 17 GRAL DOMINGO CAICEDO PARA LA VIGENCIA 2022.

Firma:

ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ
CC N° 65.774.153 DE IBAGUÉ

Chaparral Tolima. 22 MAR 2022

Señor Mayor
CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ
Director Central Administrativa y Contable Ibagué
Gn.-

Yo **ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ,** mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía **CC N° 65.774.153 DE IBAGUÉ** , en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo la gravedad del juramento que en razón al contrato N°**014 CENAC IBAGUE-2022,** suscrito con la CENAC-IBAGUE, con el fin de prestar los servicios profesionales a la gestión como: ASESORA JURIDICA PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 17 "Gral. DOMINGO CAICEDO" PARA LA VIGENCIA 2022, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda- régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL) son:

DESCRIPCION	No DE PLANILLA	VR APORTADO
PENSION	8618082839	$ 177.600
SALUD	8618082839	$ 138.800
ARL	8618082839	$ 5.800

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009 en su artículo 4 parágrafo.

Cordialmente,

Huella

ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ
CC N° 65.774.153 DE IBAGUÉ

Chaparral Tolima 22 MAR 2022

Señora
CT. KATHERINE LISETH BERNAL CHACON
Jefe de Presupuesto Ejercito CENAC-IBAGUE

ASUNTO: Para efectos de retención en la Fuente del Contrato N°014 **CENAC IBAGUE-2022**

Respetuosamente me permito informar a la señor(a) CT Jefe de Presupuesto del CENAC IBAGUE que yo **ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ** identificada con la cedula de ciudadanía **CC N° 65.774.153 DE IBAGUÉ**, mis ingresos mensuales no superan las 95 UVT (Unidad de Valor Tributario), por lo tanto solicito se tenga en cuenta la aplicación de Ley 1607 de 2012 Art 383 "Aplicación de Retención en la Fuente para trabajadores independientes".

La presente información para efectos de retención en la fuente del contrato de prestación de servicios De contrato N°014 CENAC IBAGUE-2022 celebrado entre el Ejército Nacional CENAC IBAGUE y la suscrita

Cordialmente

ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ
CC N° 65.774.153 DE IBAGUÉ

ASOPAGOS
s.a.

Se certifica que la empresa , identificada **con CC-65774153 sucursal** 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2022-02	230301	800224808	PORVENIR	1	0	177.600	0	177.600
Periodo salud:	2022-02	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	138.800	0	138.800
Planilla Nro.:	86058399 Tipo1	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	5.800	0	5.800
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2022-03-09	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	AV VILLAS	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 322.200

Banco AV Villas

COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA

Número de Identificación del Aportante / Pin Único: 65.774.153

Valor a Pagar $: 322.200

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 8605839903

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información: _____

Periodo de Cotización a Pagar: Año _____ Mes _____

AVV 403 20220309 09:27 SC1208 LINEA 0
VR PAGADO: 322,200.00
NOMBRE:ASOPAGOS
CLAVE:8605839903
ID:65774153
Fecha Aplicación:20220309 PIN:92719
Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

CAF-PRO-083-V2

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ESTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSÉRVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5002838121-2022 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat de Infanteria 17 CEMAC Ibe	800130740-1	EF17		22.03.2022	Ibagué, Tolima

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ	0065774153		4500405876	

TRAZABILIDAD: C/C 002 / CONT.014 JURIDICA BICAI / PROFESIONALES ASISTENCIALES

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SERV.PROF. ASESORA JURIDICA		1,00	UN	2.750.000,00	2.750.000,00

TOTALES 2.750.000,00

MONTO: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Fecha: 19.03.2022 10:20:32 JUANTORH

Sistema de pago de obligaciones presupuestales y gastos Comprobantes

MHgiral LUIS EDWIN GIRAL PARDO
15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

2022-03-28-9:42 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	69582322	**Fecha Registro:**	2022-03-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	21222	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2022-03-28	**Código de Referencia:**	8450004080006958232	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0.00
Valor Bruto:	2.750.000,00	**Valor Deducciones:**	8.497,00	**Valor Neto:**	2.741.503,00	**Saldo x Pagar:**	0.00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.750.000,00**	Valor Deducciones	8.497,00	Valor Neto	**2.741.503,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	65774153	**Razón Social:**	ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	97150007640	**Banco:**	BANCO GNB SUDAMERIS S A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	21222	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:** 2022-03-24

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES												
	Nación	10	CSF	2.750.000,00	0,00	2.750.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800100053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	0,350 %	8.497,00	8.497,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO UNICO DE PAGO	ESTADO
037 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-03-25	2.750.000,00	05 NINGUNO	Pagada

SV. NAZLY VANESSA BONILLA PADILLA

TESORERO CENAC IBAGUE

SIIF Nación

ción Presupuestal - Comprobante

MHeorozco Erika Rocio Orozco Chavez

15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

2022-03-24 4:39 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Numero:	21222	Fecha Registro:	2022-03-23	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdenDePago	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	3122
Valor Inicial:	2 750 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	2 750 000,00	Saldo x Ordenar:	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	8 497,00	Valor Neto:	2 741 503,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	1522
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	109395

TERCERO

Identificacion:	65774153	Razon Social:	ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	97150007640	Banco:	BANCO GNB SUDAMERIS S A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR	
Numero:	21722	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	Identificacion:	Fecha de Registro:

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	014	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-03-23

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	2 750 000,00	0,00	2 750 000,00	0,00

Objeto:	PAGO MARZO CTO 014

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-03-25	OrdenadaPago	2.750.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PAC PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-03-01-01 RETE-RENTAS GRADUALES-SERVICIOS	NIT 800100053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	2 627 800,00	0,350 %	8.497,00	0,00

Mayor CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ

Ordendor del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC IBAGUE
NIT: 800130740-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000240

ACREEDOR
ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ
Nit/CC : 65774153
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 7 R BIS 61 12

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
ANGELA TATIANA OCHOA DIAZ
Nit/CC : 65774153
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 7 R BIS 61 12

FECHA DE PAGO: 25.03.2022
CIUDAD: IBAGUE
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBL.21222	OBL.21222	5100000042	2.750.000,00	0,00	0,00	0,00	8.497,00	0,00	2.741.503,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	8.497,00	0,00	2.741.503,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	2.741.503,00
002	25	2490550010	Servicios	65774153		2.741.503,00	0,00
					TOTALES	2.741.503,00	2.741.503,00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBL 21222 CTO 014 P/S ASES JURIDICA MARZO 2022

SV. BONILLA NAZLY VANESA
Tesorero / Pagador

MY. SIMANCA OSSA STEPHANIE
Contadora CENAC IBAGUE

MY. CEBALLOS [illegible]OS IVAN
Ordenador del Gasto CENAC IBA

Beneficiario

